



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 3872 /
QUILLON,

13 OCT 2021

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N° 3.412.de fecha de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
2. Decreto alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde de la comuna a Don Miguel Peña Jara.-
3. Decreto alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que rectifica continuidad del administrador municipal a Don José Acuña Salazar. -
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 3 "*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La capacitación de Psicólogos en WISC-V.
- El programa de Integración Escolar realiza proceso de evaluación anuales para justificar el ingreso de alumnos al programa.
- El artículo N° 62 del decreto N° 170 del año 2009 del Mineduc ,establece que para efectos de la evaluación intelectual de alumnos se ha de utilizar la Escala de inteligencia de Weschler para niños (wisc-III)

- Lo anterior deriva en la obligación de tener profesionales debidamente capacitados en la aplicación.
- Quienes son elegibles para acceder a esta capacitación fueron sujetos a pruebas de validación de conocimientos mínimos por parte de CEDETI.
- Los resultados fueron entregados el 12 de octubre del presente año.
- Existe una suma urgencia en acceder a la capacitación ya que el proceso de evaluación comunal comienza el martes 02 de noviembre y la capacitación de CEDETI inicia el día 18 de octubre, por ende, es vital contratarla a la brevedad.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la compra directa, al proveedor, **Pontificia Universidad Católica de Chile** RUT. N° [REDACTED], por la suma de \$575.000.- (quinientos setenta y cinco mil pesos), exento de iva, para la Contratación de Capacitación para Psicólogos PIE para la evaluación comunal, siendo indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

➤ ***En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.***

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta Fondos, del Programa de Integración Escolar del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM, quién actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANTES DE REGISTRARSE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"


DIG/NSCh /mvh.
DISTRIBUCIÓN
 -Secretaria Municipal
 -Subdepto. Adquisiciones DAEM